

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Sanlúcar la Mayor y Sevilla con hijuela. (VJA-001). (PP. 2936/97).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 6 de agosto de 1997, ha resuelto otorgar definitivamente a Jiménez Alvarez, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Sanlúcar la Mayor y Sevilla (VJA-001), por sustitución de la concesión Sanlúcar la Mayor-Sevilla V-1359: JA-127-SE (EC-JA-67), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Sanlúcar la Mayor-Sevilla por la autopista A-49, con paradas en Sanlúcar la Mayor, Sevilla.
- Sanlúcar la Mayor-Sevilla sin entrada en Villanueva del Ariscal por la CN-431, con paradas en Sanlúcar la Mayor, Cruce de Villanueva, Espartinas, Gines, Castilleja de la Cuesta, Coca de la Piñera, Pañoleta (La), Sevilla.
- Sanlúcar la Mayor-Sevilla con entrada en Villanueva del Ariscal por CN-431, con paradas en Sanlúcar la Mayor, Cruce de Villanueva, Villanueva del Ariscal, Espartinas, Gines, Castilleja de la Cuesta, Coca de la Piñera, Pañoleta (La), Sevilla.
- Villanueva del Ariscal-Sevilla, con paradas en Villanueva del Ariscal, Cruce de Villanueva, Espartinas, Gines, Castilleja de la Cuesta, Coca de la Piñera, Pañoleta (La), Sevilla.
- Espartinas-Sevilla, con paradas en Espartinas, Gines, Castilleja de la Cuesta, Coca de la Piñera, Pañoleta (La), Sevilla.
- Gines-Sevilla, con paradas en Gines, Castilleja de la Cuesta, Coca de la Piñera, Pañoleta (La), Sevilla.
- Coca de la Piñera-Sevilla, con paradas en Coca de la Piñera, Pañoleta (La), Sevilla.

II. Expediciones y calendario: Las Expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,5139 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1271 ptas./10 kg.-km. o fracción.

Sevilla, 12 de agosto de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre El Ronquillo y Sevilla. (VJA-005). (PP. 2932/97).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 1 de septiembre de 1997, ha resuelto otorgar definitivamente a don José María García Vázquez la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre El Ronquillo y Sevilla (VJA-005), por sustitución de la concesión V-593:JA-058 (EC-JA-38), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- El Ronquillo-Sevilla con paradas en El Ronquillo, Venta del Alto, Las Pajanosas, Santiponce, Camas y Sevilla.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,6650 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1498 ptas./10 kg.-km. o fracción.

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre El Viso del Alcor y Sevilla, con hijuela. (VJA-002). (PP. 2935/97).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 1 de septiembre de 1997, ha resuelto otorgar definitivamente a Jiménez Alvarez, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre El Viso del Alcor y Sevilla, con hijuela (VJA-002), por sustitución de la concesión «El Viso del Alcor-Sevilla con hijuela» V-1542:JA-138-SE (EC-JA-128), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- El Viso del Alcor-Sevilla por Alcalá de Guadaíra, con paradas en El Viso del Alcor, Mairena del Alcor, Cruce de Monte-Carmelo, Alcalá de Guadaíra, Venta la Liebre, Sevilla.
- El Viso del Alcor-Sevilla por la hijuela desviación, con paradas en El Viso del Alcor, Mairena del Alcor, Cruce de Monte-Carmelo, Venta Cuchipanda, Venta la Liebre, Sevilla.
- Mairena del Alcor-Sevilla, con paradas en Mairena del Alcor, Cruce de Monte-Carmelo, Alcalá de Guadaíra, Venta la Liebre, Sevilla.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 6,7562 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,0134 ptas./10 kg.-km. o fracción.

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido a los interesados en el expediente incoado para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del yacimiento arqueológico denominado Cercadilla (BOJA 99, de 26.8.97).

Observado error en la página 10.507, 2.ª columna, línea 41, donde dice: «El plazo de audiencia será de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA», debe decir: «El plazo de audiencia será de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA».

Córdoba, 27 de agosto de 1997.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

EDICTO. (PP. 2874/97).

Por don Santiago López Delgado se ha solicitado licencia para apertura de bar en calle Bodega, 7, lo que se publica por término de 20 días, para que aquél que se sienta perjudicado alegue lo que estime conveniente.

Pilas, 8 de septiembre de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

EDICTO. (PP. 2881/97).

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal el Plan Especial de Dotaciones de la Parcela núm. 40 del Polígono núm. 9, de este término municipal, para instalación permanente de restauración, promovido por el vecino don Pedro Paneque Moreno.

Dicho expediente se halla expuesto al público, en Secretaría, durante un mes, para oír sugerencias o reclamaciones.

Villanueva del Trabuco, 5 de septiembre de 1997.- El Alcalde, Antonio Vegas Morales.

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME (JAEN)

EDICTO. (PP. 2942/97).

Don Elías Gómez Gallego, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber: Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 1997 la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Santo Tomé, se expone al público durante el plazo de un mes a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, pudiéndose presentar reclamaciones a partir de la última publicación que se produzca en BOP, BOJA, Diario Jaén.

Santo Tomé, 12 de septiembre de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 3006/97).

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de agosto de 1997, se ha prestado aprobación inicial al Proyecto de Urbanización del Plan Parcial núm. 3 (PP-3), de los previstos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Conforme al artículo 117 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, que ha encontrado posterior aprobación como parte integrante de la Ley 1/1997, de 18 de junio, de la Comunidad Autónoma Andaluza, y los artículos de 137 y 141 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se somete a información pública por término de quince días, a fin de formular las alegaciones pertinentes.

Armillá, 6 de agosto de 1997.- El Alcalde, Gerardo Sánchez Escudero.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63